

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Gallego Burin.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Gallego Burin.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.

Segundo.—Estar reputado como persona de especiales conocimientos en las Bellas Artes o haber prestado marcada protección a las artes y los artistas; por haber escrito obras de mérito reconocido de investigación, crítica o historia de aquéllas, o desempeñar su enseñanza bajo las condiciones legales en Universidades o Escuelas Superiores del Estado.

Tercero.—Ser propuesto por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a la propuesta, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenta aquélla.

Quinto.—Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Secretario general perpetuo, José Francia.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Físico-Químicas.

Por fallecimiento del académico numerario excelentísimo señor don José Casares Gil, existe en esta Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Físico-Químicas. En virtud del Decreto de 14 de mayo de 1954, se anuncia su provisión.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia en documento firmado por tres de sus numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Físico-Químicas.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de un mes en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de tres a seis de la tarde.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Secretario, Obdulio Fernández.—1.747.

MINISTERIO DEL AIRE

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1961 que transcribía relación de aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la decimoséptima promoción de la Academia General del Aire

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 14 de marzo de 1961, toda vez que a continuación del aspirante número 726 se ha puesto con letra bastardilla, y como si correspondiese a otro grupo de examen, lo siguiente: «Grupo de Higiene y Profilaxis», cuando la realidad es que este párrafo corresponde al citado aspirante número 726, cuyo destino es en el referido Grupo de Higiene y Profilaxis, de la Unidad Veterinaria número 5, se rectifica la parte afectada, cuya redacción debe quedar como sigue:

«726. Muro Bravo, Miguel Angel. Cabo de la Unidad de Veterinaria número 5. Grupo de Higiene y Profilaxis».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid referente a la oposición para proveer una plaza de Linotipista.

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 7 del presente mes publica la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Linotipista vacante en esta Corporación.

La plaza está dotada con el sueldo-base anual de 12.000 pesetas y los demás derechos establecidos reglamentariamente o que en lo sucesivo se establezcan.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que en dicha convocatoria se determina, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 10 de abril de 1961.—El Presidente.—El Secretario.—1.483.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuente Genil por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza única de Perito Aparejador de Obras.

De conformidad con el artículo 338 de la vigente Ley de Régimen Local y 224 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, el Ayuntamiento Pleno de esta villa ha acordado convocar concurso para la provisión en propiedad de la plaza única de Perito Aparejador de Obras, dotada con el sueldo anual de 18.000 pesetas, más dos mensualidades al año en concepto de extraordinarias y las gratificaciones y demás derechos que reglamentariamente le correspondan.

Para concurrir al mismo se precisa:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los treinta y cinco al término de esta convocatoria.
- 3.º Carecer de antecedentes penales.
- 4.º Haber observado buena conducta durante los dos últimos años.
- 5.º Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- 6.º Declarar en su día no haber sido expulsado ni separado por sanción de ningún cargo o plaza del Estado, Provincia, Municipio, Entidad paraestatal, Corporación oficial u Organismo que preste servicios públicos con subvención, concesión o contrato oficial, monopolios, etc.
- 7.º Estar en posesión del título oficial de Aparejador de Obras expedido por el Estado.
- 8.º Gozar de perfecta salud y no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida un normal y activo ejercicio de su profesión, ni de las llamadas infectocontagiosas.
- 9.º Hacer constar, en su caso, si está acogido a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los señores aspirantes podrán presentar igualmente cualesquiera otros datos o documentos acreditativos de haber desempeñado con celo y suficiencia plaza análoga en otras Corporaciones locales o certificado sobre especialización en Urbanismo, como el diploma otorgado por la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local.

Durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», queda abierto el plazo para presentación de solicitudes. Estas deberán presentarse en el Registro General de la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina o por correo certificado.

Terminado el plazo de admisión se hará pública la relación de los señores aspirantes y se designará el Tribunal que, nombrado en forma reglamentaria, actuará para decidir el concurso, formulando propuesta unipersonal para el nombramiento. Una vez cumplido este trámite y acordado y notificado el nombramiento, deberá posesionarse el designado en el plazo de treinta días.

Fuente Genil, 11 de abril de 1961.—El Secretario general, 1.483.